

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320150148000

Viso el informe secretarial la Juez Resuelve:

En virtud de que según constancias secretariales el requerimiento al apoderado demandante no su pudo comunicar en razón a que el servidor de correo electrónico de recepción carbena13@yahoo.es, informo un error , la Juez Resuelve:

Por secretaria intentar él envío del requerimiento efectuado, el 16 de septiembre de 2021 al apoderado demandante al canal digital WhatsApp 310 8100908

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.030 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de febrero de 2022

Norma Martínez Garzón
Secretaria